



# TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALCALDES (A.N.A.C.)

ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY

# ÍNDICE:

- 1) ¿QUÉ ES LA TRANSPARENCIA? Y LOS PILARES
- 2) DEFINICIÓN DE LA TRANSPARENCIA
- 3) BASE JURÍDICA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TRANSPARENCIA
- 4) CONSIDERACIONES DE LOS MUNICIPIOS SOBRE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
- 5) LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN
- 6) MECANISMOS DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- 7) COMO AYUDA LA INFORMACIÓN CORRECTAMENTE ELABORADA PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN
- 8) DATOS ABIERTOS
- 9) BENEFICIOS DE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TRANSPARENTE
- 10) PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE LA TRANSPARENCIA



# 1.-LA TRANSPARENCIA

## ¿QUÉ ES?

# LA TRANSPARENCIA ¿QUÉ ES?

TRANSPARENCIA: CUALIDAD DE TRANSPARENTE... (Real Academia Española)

¿Qué es transparente?



TRANSPARENTE:

DICHO DE UN CUERPO: A TRAVÉS DEL CUAL PUEDEN VERSE LOS OBJETOS **CLARAMENTE**.

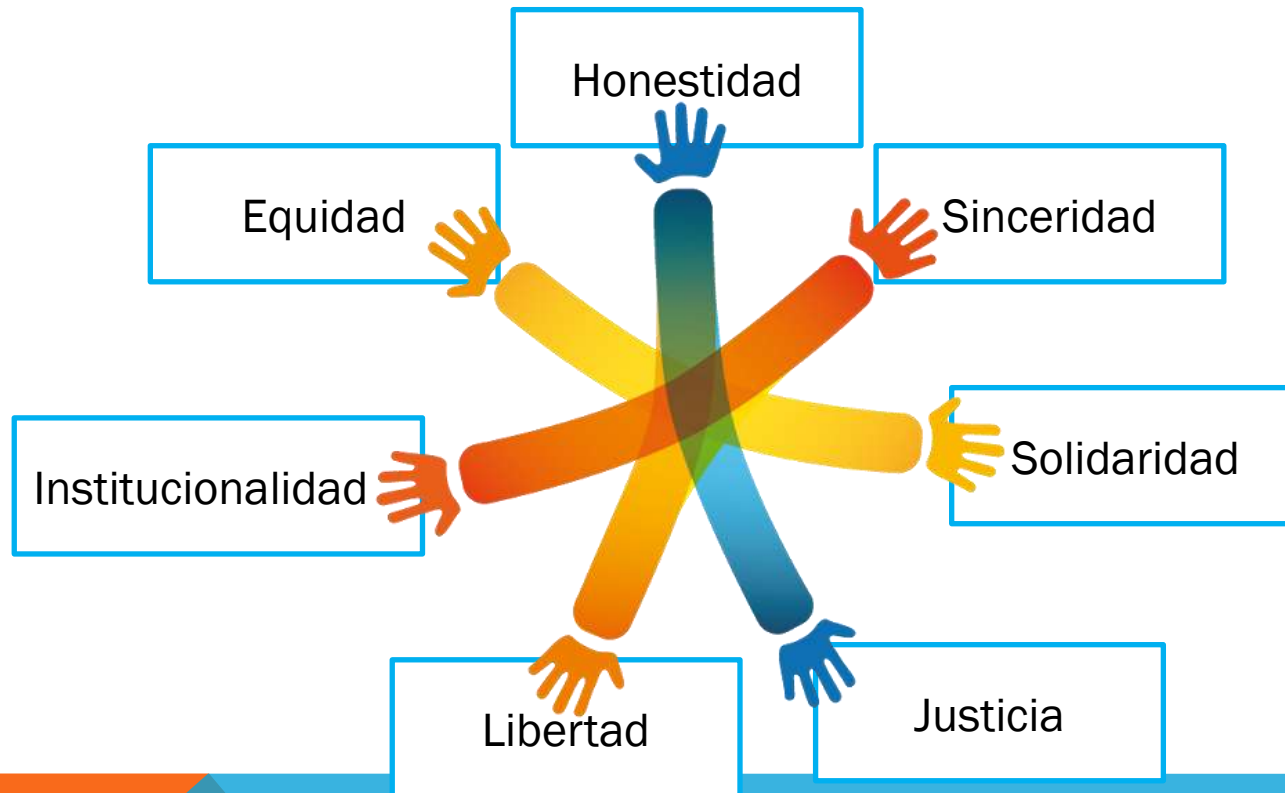
**CLARO, EVIDENTE**, QUE SE **COMPRENDE** SIN **DUDA** NI AMBIGÜEDAD.



TRANSPARENCIA MUNICIPAL

# 1. TRANSPARENCIA

LOS PILARES QUE ASOCIAN LA TRANSPARENCIA SON:



**TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

# PILARES DE LA TRANSPARENCIA

**HONESTIDAD:** VALOR DE DECIR LA VERDAD, ACTUAR DE ACUERDO A COMO SE PIENSA, Y SE SIENTE.

**SINCERIDAD:** MODO DE EXPRESARSE SIN MENTIRAS NI FINGIMIENTOS (ATRIBUIDA A LOS NIÑOS Y A LOS LOCOS).

**EQUIDAD:** TRATAR A TODOS POR IGUAL RESPETANDO Y TENIENDO EN CUENTA SUS DIFERENCIAS.

**SOLIDARIDAD:** VALOR A TRAVES DEL CUAL LAS PERSONAS SE SIENTEN Y RECONOCEN UNIDAS Y COMPARTIENDO LAS MISMAS OBLIGACIONES INTERES E IDEALES.

**JUSTICIA:** VIRTUD QUE INCLINA A DAR A CADA UNO LO QUE LE PERTENECE O QUE LE CORRESPONDE.

**LIBERTAD:** FACULTAD QUE SE DISFRUTA EN LAS NACIONES BIEN GOBERNADAS DE HACER Y DECIR CUANTO NO SE OpongA A LAS LEYES NI A LAS BUENAS COSTUMBRES.

**INSTITUCIONALIDAD:** AQUELLO QUE PERMITE QUE LA SOCIEDAD CONVIVA EN ARMONÍA Y FUNCIONE DE MANERA DEMOCRÁTICA.

# PILARES DE LA TRANSPARENCIA

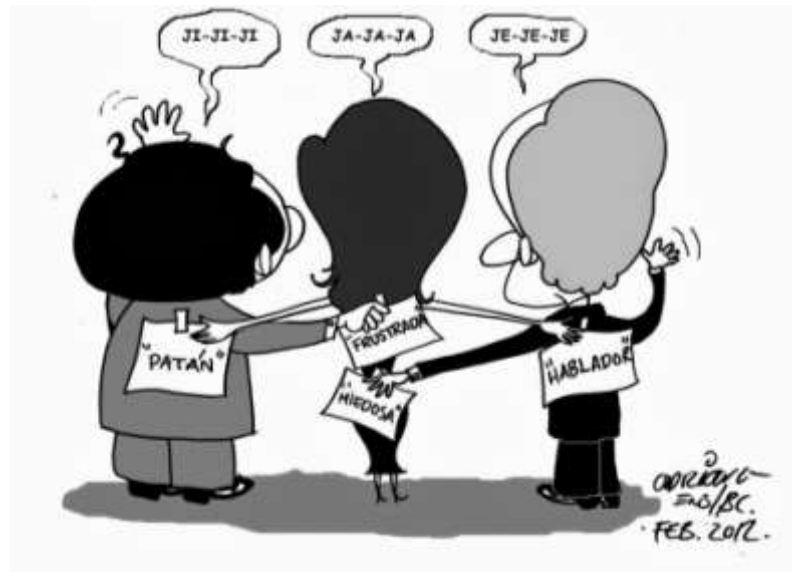
**HONESTIDAD:** VALOR DE DECIR LA VERDAD, ACTUAR DE ACUERDO A COMO SE PIENSA, Y SE SIENTE.



TRANSPARENCIA MUNICIPAL

# PILARES DE LA TRANSPARENCIA

**SINCERIDAD:** MODO DE EXPRESARSE SIN MENTIRAS NI FINGIMIENTOS (ATRIBUIDA A LOS NIÑOS Y A LOS LOCOS).





# PILARES DE LA TRANSPARENCIA

**EQUIDAD:** TRATAR A TODOS POR IGUAL RESPETANDO Y TENIENDO EN CUENTA SUS DIFERENCIAS.



TRANSPARENCIA MUNICIPAL

# PILARES DE LA TRANSPARENCIA

**SOLIDARIDAD:** VALOR A TRAVES DEL CUAL LAS PERSONAS SE SIENTEN Y RECONOCEN UNIDAS Y COMPARTIENDO LAS MISMAS OBLIGACIONES INTERES E IDEALES.



# PILARES DE LA TRANSPARENCIA

**JUSTICIA:** VIRTUD QUE INCLINA A DAR A CADA UNO LO QUE LE PERTENECE O QUE LE CORRESPONDE.



TRANSPARENCIA MUNICIPAL

# PILARES DE LA TRANSPARENCIA

**LIBERTAD:** FACULTAD QUE SE DISFRUTA EN LAS NACIONES BIEN GOBERNADAS DE HACER Y DECIR CUANTO NO SE OPONGA A LAS LEYES NI A LAS BUENAS COSTUMBRES.



# PILARES DE LA TRANSPARENCIA

**INSTITUCIONALIDAD:** AQUELLO QUE PERMITE QUE LA SOCIEDAD CONVIVA EN ARMONÍA Y FUNCIONE DE MANERA DEMOCRÁTICA.



TRANSPARENCIA MUNICIPAL

# PILARES DE LA TRANSPARENCIA

COMO PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS:

- **LA TRANSPARENCIA** Y **RESPONSABILIDAD SOCIAL** SON ELEMENTOS CLAVE EN LA LUCHA CONTRA **LA CORRUPCIÓN**. EN PARTICULAR, HAN SIDO RECONOCIDOS COMO FUNDAMENTALES PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- EN UN ENTORNO **INSTITUCIONAL** Y **POLÍTICO** EN EL QUE EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS SUFRE DE LA CORRUPCIÓN Y LA OSCURIDAD, EL SEGUIMIENTO QUE REALICEN LOS CIUDADANOS SOBRE LOS SERVICIOS, PRESUPUESTOS E INFRAESTRUCTURA JUEGA UN PAPEL VITAL EN LA MEJORA DE LA **CALIDAD** DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (MIGUEL CARBONELL).



TRANSPARENCIA MUNICIPAL



## 2. DEFINICIÓN DE LA TRANSPARENCIA

## 2. DEFINICIÓN DE TRANSPARENCIA.

EN SENTIDO FIGURADO, EL TÉRMINO **TRANSPARENCIA** ES UTILIZADO PARA CARACTERIZAR UNA PRÁCTICA SOCIAL GUIADA POR LA **SINCERIDAD** Y POR LA PERFECTA O CASI PERFECTA ACCESIBILIDAD A TODA LA INFORMACIÓN VINCULADA, Y QUE CONCIERNE E INTERESA A LA OPINIÓN PÚBLICA, O A UN SECTOR DE LA MISMA, O INCLUSO A UN SOLO INDIVIDUO.



EL **OBJETIVO PRIMERO DE LA TRANSPARENCIA**, ES DE ESTABLECER UNA RELACIÓN DE CONFIANZA ENTRE QUIEN PIDE O EXIGE LA TRANSPARENCIA Y QUIEN LA DA, Y SE OPONE AL CONCEPTO DE OPACIDAD.





# 3.-BASE JURÍDICA INTERNACIONAL Y NACIONAL

EL DERECHO HUMANO DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN

### 3. BASE JURÍDICA INTERNACIONAL

LA “LIBERTAD DE INFORMACIÓN” ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS -ONU- EN EL AÑO DE 1946, DENTRO DE SU PRIMERA SESIÓN Y DENTRO DE LA RESOLUCIÓN 59 LA CUAL A LA LETRA DICE:

- LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN IMPLICA EL **DERECHO** DE RECOPIRAR, TRANSMITIR Y PUBLICAR NOTICIAS EN CUALQUIER PARTE Y SIN RESTRICCIÓN ALGUNA Y COMO TAL, ES UN FACTOR ESENCIAL EN CUALQUIER ESFUERZO SERIO PARA **FOMENTAR LA PAZ** Y EL **PROGRESO** DEL MUNDO.
- LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN REQUIERE, COMO ELEMENTO INDISPENSABLE, LA **VOLUNTAD** Y LA CAPACIDAD DE USAR Y NO ABUSAR DE SUS PRIVILEGIOS.



**¡Queremos saber!**

**TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

### 3. BASE JURÍDICA INTERNACIONAL

EL **ARTÍCULO 19** DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS QUE A LA LETRA DICE:

- *“TODO INDIVIDUO TIENE **DERECHO** A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN; ESTE DERECHO INCLUYE EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES, EL DE INVESTIGAR Y RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, POR CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN.” (ONU, DICIEMBRE 1948)*



### 3. BASE JURÍDICA INTERNACIONAL

LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (22 DE NOVIEMBRE DE 1969) EN EL **ARTÍCULO 13** MENCIONA QUE:.

TODA PERSONA TIENE EL DERECHO A BUSCAR, RECIBIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN Y OPINIONES LIBREMENTE.



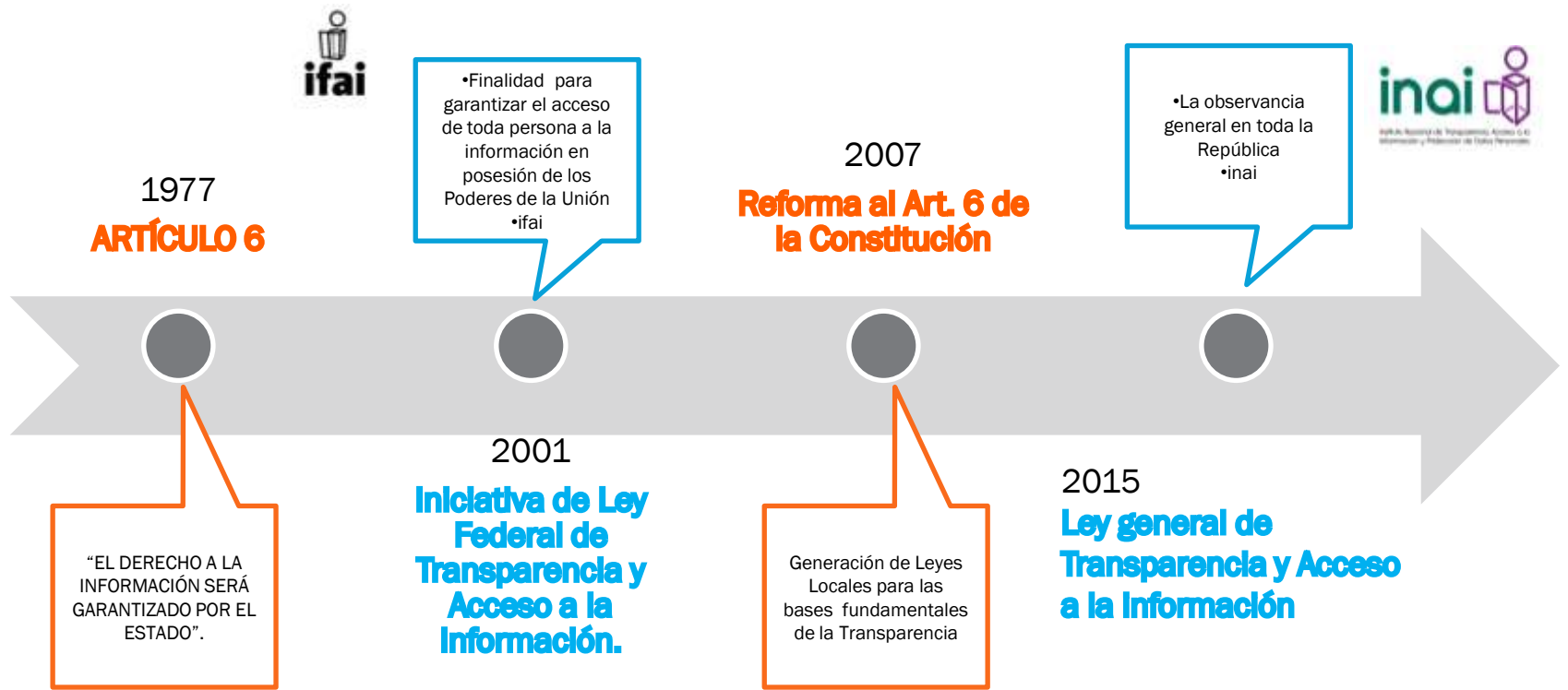
**TODA PERSONA** TIENE EL **DERECHO** A ACCEDER A LA INFORMACIÓN SOBRE SÍ MISMA O SUS BIENES EN FORMA EXPEDITA Y NO ONEROSA, YA ESTÉ CONTENIDA EN BASES DE DATOS, REGISTROS PÚBLICOS O PRIVADOS Y, EN EL CASO DE QUE FUERE NECESARIO, ACTUALIZARLA, RECTIFICARLA Y/O ENMENDARLA.

### 3. BASE JURÍDICA INTERNACIONAL



EL ACCESO A LA INFORMACIÓN **EN PODER DEL ESTADO** ES UN **DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS INDIVIDUOS**. LOS ESTADOS ESTÁN OBLIGADOS A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO. ESTE PRINCIPIO SÓLO ADMITE LIMITACIONES EXCEPCIONALES QUE DEBEN ESTAR ESTABLECIDAS PREVIAMENTE POR LA LEY PARA EL CASO QUE EXISTA UN PELIGRO REAL E INMINENTE QUE AMENACE LA SEGURIDAD NACIONAL EN SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS.” (DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DEL AÑO 2001 ).

# 3. BASE JURÍDICA NACIONAL



# 3. BASE JURÍDICA NACIONAL

REFORMA AL ART. 6 (2007) DE LA CONSTITUCIÓN MENCIONA:

LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA QUE **CUALQUIER PERSONA** PUEDA HACER USO REMOTO DE LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN A LOS QUE SE REFIERE ESTE DECRETO, A MÁS TARDAR EN DOS AÑOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL MISMO. LAS LEYES LOCALES ESTABLECERÁN LO NECESARIO PARA QUE LOS

**MUNICIPIOS** CON POBLACIÓN SUPERIOR A **SETENTA MIL HABITANTES** Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CUENTEN EN EL MISMO PLAZO CON LOS **SISTEMAS ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS.**



TRANSPARENCIA MUNICIPAL



# 4.- LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

CONSIDERACIONES DE LOS MUNICIPIOS



# 4. CONSIDERACIONES ...

EL 5 DE MAYO DE 2015 ENTRA EN VIGOR LA “LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA, ES REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 60. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**.

TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA **GARANTIZAR** EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE **CUALQUIER AUTORIDAD**, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS **MUNICIPIOS**.



**TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

## 4. CONSIDERACIONES ...

ARTÍCULO 6. EL ESTADO **GARANTIZARÁ** EL EFECTIVO ACCESO DE TODA PERSONA A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER ENTIDAD, AUTORIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS; ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y **LOS MUNICIPIOS**. (LGTAIP).



**TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

## 4. CONSIDERACIONES ...

ARTÍCULO 23. SON SUJETOS OBLIGADOS A **TRANSPARENTAR** Y PERMITIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y **PROTEGER** LOS DATOS PERSONALES QUE OBREN EN SU PODER: CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE **AUTORIDAD** EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y **MUNICIPAL**. (LGTAIP)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



TRANSPARENCIA MUNICIPAL

## 4. CONSIDERACIONES ...

ARTÍCULO 24. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, LOS SUJETOS OBLIGADOS **DEBERÁN CUMPLIR** CON LAS SIGUIENTES **OBLIGACIONES**, SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO A SU NATURALEZA:

- I. CONSTITUIR EL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y VIGILAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD INTERNA;
- II. DESIGNAR EN **LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA** A LOS TITULARES QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DEL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO Y QUE PREFERENTEMENTE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA;
- III. PROPORCIONAR **CAPACITACIÓN CONTINUA** Y ESPECIALIZADA AL PERSONAL QUE FORME PARTE DE LOS COMITÉS Y UNIDADES DE TRANSPARENCIA. (LGTAIP)



## 4. CONSIDERACIONES ...

### ART. 24. ...

- IV. CONSTITUIR Y MANTENER **ACTUALIZADOS** SUS SISTEMAS DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- V. **PROMOVER LA GENERACIÓN**, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN **FORMATOS ABIERTOS Y ACCESIBLES**;
- VI. PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL;
- VII. REPORTAR A LOS ORGANISMOS GARANTES COMPETENTES SOBRE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTOS DETERMINEN; (LGTAIP).



## 4. CONSIDERACIONES ...

ART. 24 ...

- VIII. **ATENDER** LOS REQUERIMIENTOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CRITERIOS QUE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, REALICEN LOS ORGANISMOS GARANTES Y EL SISTEMA NACIONAL;
- IX. **FOMENTAR EL USO DE TECNOLOGÍAS** DE LA INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD A ÉSTOS;
- X. **CUMPLIR** CON LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS GARANTES; (LGTAIP)



TRANSPARENCIA MUNICIPAL

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART. 24 ...

- XI. PUBLICAR Y **MANTENER** ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA;
- XII. **DIFUNDIR** PROACTIVAMENTE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO;
- XIII. DAR **ATENCIÓN** A LAS RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS GARANTES, Y
- XIV. LAS DEMÁS QUE RESULTEN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.



**TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

## 4. CONSIDERACIONES ...

ARTÍCULO 54. LOS ORGANISMOS GARANTES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS O A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE AL EFECTO ESTABLEZCAN, PODRÁN:

VI. PROMOVER, EN **COORDINACIÓN** CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y **MUNICIPALES**, LA **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN TALLERES, SEMINARIOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO **LA DIFUSIÓN** DE LOS TEMAS DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; (LGTAIP)



TRANSPARENCIA MUNICIPAL



## 4. CONSIDERACIONES ...

ARTÍCULO 70. EN LA LEY FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE CONTEMPLARÁ QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PONGAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y MANTENGAN ACTUALIZADA, EN LOS RESPECTIVOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA INFORMACIÓN, POR LO MENOS, DE LOS TEMAS, DOCUMENTOS Y POLÍTICAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- I. EL **MARCO NORMATIVO** APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS, POLÍTICAS, ENTRE OTROS;
- II. SU **ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA**, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA SERVIDOR PÚBLICO, PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES O MIEMBRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- III. LAS FACULTADES DE CADA ÁREA; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART. 70...

- IV. LAS **METAS Y OBJETIVOS** DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PROGRAMAS OPERATIVOS;
- V. LOS **INDICADORES** RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O TRASCENDENCIA SOCIAL QUE CONFORME A SUS FUNCIONES, DEBAN ESTABLECER;
- VI. LOS INDICADORES QUE PERMITAN **RENDIR CUENTA** DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS;
- VII. EL **DIRECTORIO** DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DEL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, O DE MENOR NIVEL, CUANDO SE BRINDE ATENCIÓN AL PÚBLICO; MANEJEN O APLIQUEN RECURSOS PÚBLICOS; REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD O PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE CONFIANZA U HONORARIOS Y PERSONAL DE BASE. EL DIRECTORIO **DEBERÁ INCLUIR**, AL MENOS **EL NOMBRE, CARGO O NOMBRAMIENTO** ASIGNADO, **NIVEL DEL PUESTO** EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, **FECHA DE ALTA EN EL CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO, DOMICILIO** PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA Y **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO** OFICIALES; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70...

- VIII. LA **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA** DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE O DE CONFIANZA, DE TODAS LAS PERCEPCIONES, INCLUYENDO SUELDOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMISIONES, DIETAS, BONOS, ESTÍMULOS, INGRESOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN, **SEÑALANDO LA PERIODICIDAD** DE DICHA REMUNERACIÓN;
- IX. LOS **GASTOS** DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO E INFORME DE COMISIÓN CORRESPONDIENTE;
- X. EL NÚMERO **TOTAL** DE **LAS PLAZAS** Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA, ESPECIFICANDO EL TOTAL DE LAS VACANTES, POR NIVEL DE PUESTO, PARA CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA; (LGTAIP)



## 4. CONSIDERACIONES ...

ART. 70...

- XI. LAS **CONTRATACIONES** DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SEÑALANDO LOS NOMBRES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EL MONTO DE LOS HONORARIOS Y EL PERIODO DE CONTRATACIÓN;
- XII. LA INFORMACIÓN EN **VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES** DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASÍ LO DETERMINEN, EN LOS SISTEMAS HABILITADOS PARA ELLO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- XIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN RECIBIRSE LAS SOLICITUDES PARA OBTENER LA INFORMACIÓN; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART. 70...

- XIV. LAS **CONVOCATORIAS** A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS;
- XV. LA **INFORMACIÓN** DE LOS PROGRAMAS DE **SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS**, EN EL QUE SE DEBERÁ INFORMAR RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA, DE SERVICIOS, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SUBSIDIO, EN LOS QUE SE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:
  - A) ÁREA;
  - B) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA;
  - C) PERIODO DE VIGENCIA;
  - D) DISEÑO, OBJETIVOS Y ALCANCES;
  - E) METAS FÍSICAS;

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70 FRACC. XV..

- F) POBLACIÓN BENEFICIADA ESTIMADA;
- G) MONTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO, ASÍ COMO LOS CALENDARIOS DE SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL;
- H) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO;
- I) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA;
- J) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD;
- K) MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES;
- L) INDICADORES CON NOMBRE, DEFINICIÓN, MÉTODO DE CÁLCULO, UNIDAD DE MEDIDA, DIMENSIÓN, FRECUENCIA DE MEDICIÓN, NOMBRE DE LAS BASES DE DATOS UTILIZADAS PARA SU CÁLCULO;
- M) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70 FRACC.XV...

- N) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES;
- O) VÍNCULO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE;
- P) INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA EJECUCIÓN Y LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y
- Q) PADRÓN DE BENEFICIARIOS MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES BENEFICIARIAS, EL MONTO, RECURSO, BENEFICIO O APOYO OTORGADO PARA CADA UNA DE ELLAS, UNIDAD TERRITORIAL, EN SU CASO, EDAD Y SEXO; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70...

- XVI. LAS **CONDICIONES** GENERALES DE TRABAJO, **CONTRATOS O CONVENIOS** QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA, ASÍ COMO LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS, QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SINDICATOS Y EJERZAN COMO RECURSOS PÚBLICOS;
- XVII. LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE, HASTA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAYA SIDO OBJETO;
- XVIII. EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN;
- XIX. LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS;
- XX. LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN; (LGTAIP)



## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70...

- XXI. LA **INFORMACIÓN FINANCIERA** SOBRE EL **PRESUPUESTO ASIGNADO**, ASÍ COMO LOS INFORMES DEL EJERCICIO TRIMESTRAL DEL GASTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE;
- XXII. LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA **DEUDA PÚBLICA**, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- XXIII. LOS MONTOS DESTINADOS A **GASTOS** RELATIVOS A **COMUNICACIÓN SOCIAL** Y **PUBLICIDAD OFICIAL** DESGLOSADA POR TIPO DE MEDIO, PROVEEDORES, NÚMERO DE CONTRATO Y CONCEPTO O CAMPAÑA;
- XXIV. LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS **AUDITORÍAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL** DE CADA SUJETO OBLIGADO QUE SE REALICEN Y, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN;
- XXV. EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70...

- XXVI. LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD. ASIMISMO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS;
- XXVII. LAS **CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES** OTORGADOS, ESPECIFICANDO LOS TITULARES DE AQUÉLLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS; (LGTAIP)

# 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70...

XXVIII. LA INFORMACIÓN SOBRE **LOS RESULTADOS** SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA **VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE** RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, QUE DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SIGUIENTE:

- A) DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA:
1. LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EMITIDA, ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO;
  2. LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES O INVITADOS;
  3. EL NOMBRE DEL GANADOR Y LAS RAZONES QUE LO JUSTIFICAN;
  4. EL ÁREA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN;
  5. LAS CONVOCATORIAS E INVITACIONES EMITIDAS;
  6. LOS DICTÁMENES Y FALLO DE ADJUDICACIÓN;
  7. EL CONTRATO Y, EN SU CASO, SUS ANEXOS;
  8. LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70 FRACC.XXVIII...

9. LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EN EL CASO DE SER APLICABLE;
10. ORIGEN DE LOS RECURSOS ESPECIFICANDO SI SON FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO EL TIPO DE FONDO DE PARTICIPACIÓN O APORTACIÓN RESPECTIVA;
11. LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE, EN SU CASO, SEAN FIRMADOS, PRECISANDO EL OBJETO Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN;
12. LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS;
13. EL CONVENIO DE TERMINACIÓN, Y
14. EL FINIQUITO; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70 FRACC.XXVIII...

B) DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS:

1. LA PROPUESTA ENVIADA POR EL PARTICIPANTE;
2. LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO;
3. LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN;
4. EN SU CASO, LAS COTIZACIONES CONSIDERADAS, ESPECIFICANDO LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES Y LOS MONTOS;
5. EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA;
6. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN;
7. EL NÚMERO, FECHA, EL MONTO DEL CONTRATO Y EL PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS U OBRA; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70 FRACC.XXVIII...

8. LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA;
9. LOS INFORMES DE AVANCE SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS;
10. EL CONVENIO DE TERMINACIÓN, Y
11. EL FINIQUITO;
- XXIX. LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS;
- XXX. LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES CON LA MAYOR DESAGREGACIÓN POSIBLE;
- XXXI. INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y SU ESTADO FINANCIERO;
- XXXII. PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70...

XXXIII. LOS **CONVENIOS DE COORDINACIÓN** DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO;

XXXIV. EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y PROPIEDAD;

XXXV. LAS **RECOMENDACIONES** EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL ESTADO MEXICANO U ORGANISMOS INTERNACIONALES GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA SU ATENCIÓN;

XXXVI. LAS **RESOLUCIONES** Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO;

XXXVII. LOS **MECANISMOS** DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70...

- XXXVIII. LOS **PROGRAMAS** QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN, OBJETIVO Y DESTINO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES, TIEMPOS DE RESPUESTA, REQUISITOS Y FORMATOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS;
- XXXIX. LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;
- XL. TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS;
- XLI. LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS;
- XLII. EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBEN;  
(LGTAIP)



## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70...

- XLIII. **LOS INGRESOS** RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALANDO EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE RECIBIRLOS, ADMINISTRARLOS Y EJERCERLOS, ASÍ COMO SU DESTINO, INDICANDO EL DESTINO DE CADA UNO DE ELLOS;
- XLIV. DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE;
- XLV. **EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL**;
- XLVI. LAS **ACTAS** DE SESIONES **ORDINARIAS** Y **EXTRAORDINARIAS**, ASÍ COMO LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITAN, EN SU CASO, LOS CONSEJOS CONSULTIVOS; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.70 ...

- XLVII. PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS, EL LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES DE INTERNET PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, EL ACCESO AL REGISTRO DE COMUNICACIONES Y LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONTENGA EXCLUSIVAMENTE EL OBJETO, EL ALCANCE TEMPORAL Y LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA MENCIÓN DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE, Y
- XLVIII. CUALQUIER OTRA **INFORMACIÓN** QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSIDERE **RELEVANTE**, ADEMÁS DE LA QUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, RESPONDA A LAS PREGUNTAS HECHAS CON MÁS FRECUENCIA POR EL PÚBLICO.  
(LGTAIP)

# 4. CONSIDERACIONES ...

## MARCO LEGAL NACIONAL:

**ARTÍCULO 71.** ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DE LA PRESENTE LEY, LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y **MUNICIPALES**, DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y ACTUALIZAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO O EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN CORRESPONDA;
- B) **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS;**
- C) EL LISTADO DE EXPROPIACIONES DECRETADAS Y EJECUTADAS QUE INCLUYA, CUANDO MENOS, LA FECHA DE EXPROPIACIÓN, EL DOMICILIO Y LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA Y LAS OCUPACIONES SUPERFICIALES;
- D) EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES HUBIERA CANCELADO O CONDONADO ALGÚN CRÉDITO FISCAL, ASÍ COMO LOS MONTOS RESPECTIVOS. ASIMISMO, LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS EXENCIONES PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES; (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.71...

- E) LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS A QUIENES SE LES HABILITÓ PARA EJERCER COMO CORREDORES Y NOTARIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SUS DATOS DE CONTACTO, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE Y LAS SANCIONES QUE SE LES HUBIERAN APLICADO;
- F) LA INFORMACIÓN DETALLADA QUE CONTENGAN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO, LOS TIPOS Y USOS DE SUELO, LICENCIAS DE USO Y CONSTRUCCIÓN OTORGADAS POR LOS **GOBIERNOS MUNICIPALES**, Y
- G) LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL PLAZO DE ANTICIPACIÓN QUE PREVEAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL SUJETO OBLIGADO DE QUE SE TRATE, SALVO QUE SU DIFUSIÓN PUEDA COMPROMETER LOS EFECTOS QUE SE PRETENDEN LOGRAR CON LA DISPOSICIÓN O SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, DE CONFORMIDAD CON DICHAS DISPOSICIONES. (LGTAIP)

## 4. CONSIDERACIONES ...

ART.71...

II. **ADICIONALMENTE**, EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS:

- A) EL CONTENIDO DE LAS **GACETAS MUNICIPALES**, LAS CUALES DEBERÁN COMPRENDER LOS RESOLUTIVOS Y ACUERDOS APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, Y
- B) LAS ACTAS DE **SESIONES DE CABILDO**, LOS **CONTROLES DE ASISTENCIA** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A LAS SESIONES DE CABILDO Y EL **SENTIDO DE VOTACIÓN** DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOBRE LAS INICIATIVAS O ACUERDOS. (LGTAIP)

# 5.-LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN

ART. 9 22 FRACCIONES

I. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su función pública.

I Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;

Áreas de Oportunidad:

Agregar fechas, así como nombre y cargo del responsable de la información.  
Publicar información en datos abiertos (Open Data).  
Clasificar la información por orden de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).



## II. Su estructura orgánica, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el funcionario de mayor jerarquía; y el perfil de los puestos;



The image shows two screenshots from the website of the Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, México. The left screenshot displays the 'Organigrama del Ayuntamiento' (Organizational Chart of the Municipality), which includes a sidebar with navigation links such as 'AYUNTAMIENTO', 'CABILDO', and 'FIDECOMISOS'. The main content area shows the title 'Organigrama del Ayuntamiento' and a brief description. The right screenshot shows the 'Dirección de Finanzas y Tesorería' (Directorate of Finance and Treasury), featuring a profile for L.A.E.T. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA, Directora de Finanzas y Tesorero Municipal, with her contact information and a mission statement. A callout box is overlaid on the bottom right of the screenshots.

- I Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- I Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Áreas de Oportunidad:

Agregar fotografía del servidor público.





III. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel de funcionario de mayor jerarquía, con nombre, domicilio oficial, número telefónico oficial y, en su caso, dirección electrónica oficial;

Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, México

AYUNTAMIENTO | TRÁMITES Y SERVICIOS | SITIOS MUNICIPALES | TRANSPARENCIA | PRENSA | NUESTRO MUNICIPIO | EVENTOS | CONTACTO

Gobierno > Directorio Municipal > Gobernación

AYUNTAMIENTO | **Gobernación**

[+] BIENVENID@  
[+] Directorio Municipal  
[+] Misión, Visión y Valores  
[+] Organigrama  
[+] Gaceta Municipal  
[+] Tabulador de sueldos  
[+] Gastos de Representación

**LIC. RAFAEL PINZÓN MIGUEL**  
Director  
Palacio Municipal, Colonia Centro  
Teléfono 942 00 00 Extensión 80095  
rafael.pinzon@merida.gob.mx

**Subdirecciones**  
Subdirección de Gobernación  
Subdirección Operativa  
Subdirección Administrativa  
Subdirección de Asuntos Jurídicos

**FIDEICOMISOS**

Subdirección de Gobernación  
Palacio Municipal, Centro, Teléfono 942 00 00

[+] ¿Qué es un fideicomiso?  
[+] Retiro y Jubilación  
SIR.II.IM

↳ **Lic. Carlos Alim Briceño Ramírez**  
Subdirector de Gobernación  
Extensión 80098

VII **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

Áreas de Oportunidad:

Agregar fotografía del servidor público.



IV El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación; así como una lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión.

## Tabulador de Sueldos

[Carátula]

En este tabulador hacemos referencia a los niveles de cada puesto, los cuales presentan sueldos base mensual (No existe sistema de estímulos y recompensas en el Ayuntamiento de Mérida. Los sueldos se presentan con su importe total, según lo dispone el tabulador previos a las deducciones por el cálculo de los impuestos a retener y otras que resultaran procedentes).

Para obtener la información

VIII

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

Ayuntamiento

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL							
REMUNERACIONES				PRESTACIONES			
NIVEL	SUELDO BRUTO	COMISIONES EDILICIAS EN VALES DE DESPESA	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO	AYUDA DE TRANSPORTE MENSUAL	VALES DE DESPESA	VACACIONES AL AÑO
A	\$ 116,102	9,880	-----	40 días	0	20,380	----

Áreas de Oportunidad:

Se pueden agregar datos como deducciones, sueldo neto, número de plazas, categoría.



IV El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación; así como una lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión.



**Municipio de Mérida Yucatán**

**Subdirección de Contabilidad v Administración**

**Auxiliar de Cuentas del 1 de Abril de 2015 al 15 de Abril de 2015**

**Tipo de Fondo : TODOS LOS FONDOS**

**Tipo de Póliza : TODAS LAS POLIZAS**

Cuenta		Descripción Cuenta				Cargo	Abono	Saldo
Fecha	TipoPóliza	No.Pol	TipoReferencia	Concepto				
<b>5.1.3.7</b>		<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>					<b>Sdo.Inicial:</b>	<b>700,330.16</b>
01/04/2015	DIARIO	58	CH	000000050683	TRANSPORTACI?N A?REA, A NOMBRE DE CHANTAL C?MARA, POR ASISTIR A LA REUNI?N PREVIA PARA EL 4? CONGRESO DE LA ASOCIACI?N NACIONAL DE ALCALDES, A DESARROLLARSE DEL 4 AL 5 DE MARZO DE 2015, EN LA CIUDAD	4,647.00		704,977.16
01/04/2015	DIARIO	58	CH	000000050683	CARGO EN AEROPUERTO YR Y PAGO DE IMPUESTO TUA, POR BOLETO N? 1395287010548	750.00		705,727.16
01/04/2015	DIARIO	58	CH	000000050691	PAGO DE TUA DE BOLETO DE AVION DE MERIDA-MEXICO-MEXICO-MERIDA, DE LA ARQ. MARIA DE LA LUZ MACHIAVELO SALINAS SUBDIRECTORA DE LA CIUDAD DE	717.00		706,444.16

IX Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

**Áreas de Oportunidad:**

Desglosar cada viaje por nombre y cargo del servidor público, así como señalar el objetivo del viaje y un informe de resultados.



V El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública, donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;

Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, México

AYUNTAMIENTO | TRÁMITES Y SERVICIOS | SITIOS MUNICIPALES | TRANSPARENCIA | PRENSA | NUESTRO MUNICIPIO | EVENTOS | CONTACTO

Acceso a la Información Pública Municipal > Domicilio de la Unidad de Acceso a la Información Pública [Regresar](#)

**TRANSPARENCIA**

- [+] ¿Qué es la UMAIP?
- [+] Formatos de solicitud
- [+] Solicitud de información
- [+] Gráficas de solicitudes
- [+] Descripción de cuentas
- [+] Gaceta Municipal
- [+] Actas y Sesiones de Cabildo
- [+] Contacto

**FINANZAS MUNICIPALES**

- [+] Ley Fiscal Municipal

## Domicilio de la Unidad de Acceso a la Información Pública

[ Carátula ]

### ¿Qué es la UMAIP?

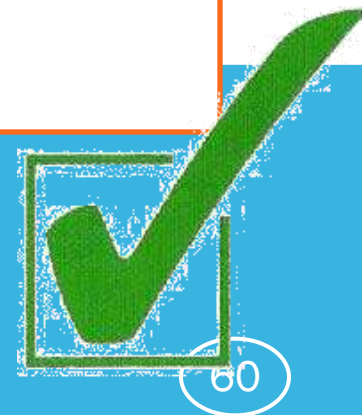
La Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública es el vínculo entre el Ayuntamiento de Mérida y los solicitantes que deseen conocer cualquier información pública que genere el Gobierno Municipal.

- Objetivos de la Ley
- Atribuciones de la UMAIP
- Reconocimiento de la UMAIP

**Titular de la UMAIP: Mtro. Pablo Loria Vázquez**

**Dónde Contactarnos:**  
Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública  
Calle 50 No. 471 x 51 y 53 Col. Centro  
C.P. 97000  
Tel.- (999) 924 63 61  
[transparencia@merida.gob.mx](mailto:transparencia@merida.gob.mx)

XIII Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;



# VI El Plan de Desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados;

Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, México

AYUNTAMIENTO | TRÁMITES Y SERVICIOS | SITIOS MUNICIPALES | TRANSPARENCIA | PRENSA | NUESTRO MUNICIPIO | EVENTOS | CONTACTO

COPLADEM > Plan Municipal de Desarrollo

### COPLADEM

- [+] BIENVENID@
- [+] Plan Municipal de Desarrollo
- [+] Planeación Municipal
- [+] Planes y Programas Operativos
- [+] Evaluación y Seguimiento
- [+] Participación Ciudadana
- [+] Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

### AYUNTAMIENTO

- [+] Directorio Municipal
- [+] Misión, Visión y Valores
- [+] Organigrama
- [+] Gaceta Municipal
- [+] Tabulador de sueldos
- [+] Gastos de Representación
- [+] Transparencia
- [+] Informes Anuales
- [+] Informes Mensuales

## El Plan Municipal de Desarrollo

Es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con el Ayuntamiento, y los mecanismos de coordinación con los niveles estatal y federal.

El plan contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la ejecución de los programas operativos.

A continuación se presenta el [Plan Municipal de Desarrollo](#)

IV Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

Áreas de Oportunidad:

Acelerar la descarga del documento.



## VI El Plan de Desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados;

**UNIDAD ADMINISTRATIVA** \_\_\_\_\_

DIRECCION 07 ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCION 01 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
JEFATURA 02 PROYECTOS ESPECIALES  
PROYECTO 10013

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CONAC)** \_\_\_\_\_

03 SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL  
01 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO  
01 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL  
01 GOBIERNO MUNICIPAL

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CONAC)** \_\_\_\_\_

FINALIDAD 1 GOBIERNO  
FUNCIÓN 8 OTROS SERVICIOS GENERALES  
SUBFUNCIÓN 1 SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

PROGRAMA ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO  
APLICACIÓN APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** \_\_\_\_\_

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

EJE 004 UNA MERIDA BIEN GOBERNADA  
SUBEJE 010 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA PARA UNA M  
ESTRATEGIA 001 IMPLEMENTAR ACCIONES PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MANEJE DE FORMA EFICIENTE Y TRANSPARENTE SUS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EL LOGRO DE UNA MERIDA BIEN GOBERNADA.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1 OPTIMIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERNOS, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS PARA EL LOGRO DE UNA MÉRIDA BIEN GOBERNADA.

**DATOS GENERALES** \_\_\_\_\_

PROYECTO INNOVACION DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OBJETIVO APOYO Y SOPORTE PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LOS PROYECTOS PRIORITARIOS MEDIANTE ANALISIS E INNOVACION DE SUS PROCESOS.  
DESCRIPCIÓN ANALISIS DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, DESARROLLAR Y PRESENTAR PROPUESTAS DE MEJORA.

Áreas de Oportunidad:

Acelerar la descarga del documento.



## VI El Plan de Desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados;

### MÓDULO EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES - INDICADORES DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE CATASTRO

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
CATASTRO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO DEL C. SUBDIRECTOR

BASE DE DATOS				2015			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	POA LIGADO	DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Encuestas de Satisfacción de Servicio	9549	Se encuestan a 45 ciudadanos, que unicamente esten resiviendo su tramite ya finalizado de la ventanilla de Entrega, preguntandoles acerca del tiempo de espera para ser atendido, la atención del personal, si se cumplio con el tiempo de respuesta comprometido, la adecuación	Servicios	99%	98%		98%
Encuestas de Satisfacción de Diligencias	9549	Se encuestas a 45 ciudadanos. El departamento de Topografía y Peritos, le pasa a la coordinación de calidad, las copias de los servicios finalizados, que tuvieron diligencia, ósea que el personal asignado vaya al predio a realizar un servicio de donde se tienen que verificar	Servicios	100%	99%		99%
Reporte de Tiempo de Atención de Correos	9549	En base a los correos que manda la ciudadanía a los correos de catastro, la coordinación de calidad, los canaliza dependiendo al motivo del correo se le envia al area que le corresponde para que le envíen al ciudadano.	Tiempos de respuesta	0 hrs	0 hrs	0 hrs	0 hrs

#### Áreas de Oportunidad:

Publicar la formula del indicador y la explicación de las variables.



**VII** Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;

**Catálogo de Trámites y Servicios**  
Ayuntamiento de Mérida Yucatán

Búsqueda Servicios en línea Contacto

**Se eligió el trámite o servicio:**  
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR: A) APERTURA, B) CAMBIO DE GIRO COMERCIAL Y C) CAMBIO DE DOMICILIO 

▶ Número de revisión: 49 ▶ Última actualización: 12-03-2015

Seleccione la información que desee consultar

 Todo
  Responsables
  Información
  Módulos de servicio
  Requisitos
  Procedimiento

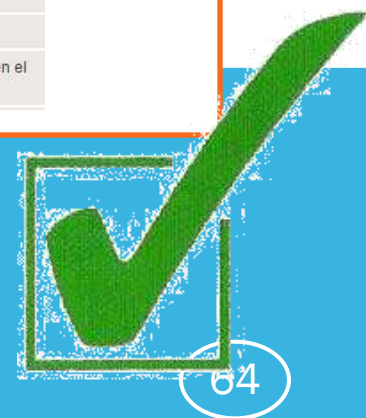
**Responsables**

Dependencia Responsable	DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
Departamento responsable	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Información del trámite o servicio**

Nombre de trámite o servicio	EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR: A) APERTURA, B) CAMBIO DE GIRO COMERCIAL Y C) CAMBIO DE DOMICILIO
Trámite o servicio	Trámite
¿En qué consiste el trámite?	Registro en el padrón fiscal municipal en materia de: Licencias de funcionamiento: Por la apertura de establecimientos ubicados en el Municipio de Mérida, cambio de giro comercial y cambio de domicilio

**XX** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;





**VIII** El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo, dicha información pública será proporcionada respecto de cada una de sus Dependencias y Entidades por la Secretaría de Hacienda, la que además informará sobre la situación financiera de dicho Poder y la deuda pública del Estado;



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil quince, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	981,793,965.00
2000	Materiales y suministros	177,495,775.00
3000	Servicios generales	562,490,736.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	421,415,951.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	33,516,923.00

**XXI** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

08.00  
00.00  
70.00  
28.00  
2015.

### Áreas de Oportunidad:

Publicar en datos abiertos y conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y CONAC.



**IX** Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBDIRECCIÓN: ADMINISTRACIÓN**  
**DEPARTAMENTO:**  
**REPORTE DE RECURSOS: PROPIOS**  
**CUENTA PRESUPUESTAL: 4411, 4412, 4416 y 4451**  
**ART.9 FRACCION IX. : ENTREGA DE RECURSOS**

PERIODO QUE ABARCA ESTE REPORTE: **NOVIEMBRE-DICIEMBRE** 2014

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	COLONIA O COMISARIA	FECHA DE ENTREGA	RECURSO ENTREGADO
1	virginia Puc Acosta	comisaria san jose tzal	03/11/2014	\$280.00 apoyo para persona de escasos recursos por unica ocasion
2	Elsy Beatriz uc Aguilera	Hda. Opichen	10/11/2014	apoyo de ataud bizcotela
3	sonia Yam Zapata	caucel	13/11/2014	\$241.00 apoyo para toma de consejo de participacion ciudadana
4	celiano bojorquez conteras	camara de la cosnruccion	14/11/2014	\$480.00 apoyo de transporte
5	maria Paula Cervantes Pech	XXI		Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
6	edwin Diego Narvaez Carrillo			
7	filidelfo chi ake			
8	maria Rolanda Chuc Cocom			
9	lourdes may hu	dolores otero	20/11/2014	\$480.00 apoyo de transporte
10	Maria Lorena Puc Sulub	Yaxche Casares	24/11/2014	\$86.70 apoyo por unica ocasion para persona de escasos recursos

**Áreas de Oportunidad:**

Publicar en datos abiertos.



# X Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;

## TRANSPARENCIA

- [+] ¿Qué es la UMAIP?
- [+] Formatos de solicitud
- [+] Solicitud de información
- [+] Gráficas de solicitudes
- [+] Descripción de cuentas
- [+] Gaceta Municipal
- [+] Actas y Sesiones de Cabildo
- [+] Contacto

## FINANZAS MUNICIPALES

- [+] Ley Fiscal Municipal
- [+] Ingresos y Egresos
- [+] Portal de Proveedores
- [+] Descripción de cuentas
- [+] Cadenas productivas
- [+] Acreditaciones y documentos
- [+] Informes mensuales de Hacienda
- [+] Informes trimestrales de los Recursos Federales
- [+] Distribuciones

## Enajenación de Bienes

[ Carátula ]

Las enajenaciones de bienes que se realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones que se especifican en este concepto, son los últimos que se han generado desde la fecha que en ellos se señala y hasta el mes de MARZO del 2015.

Para visualizar los archivos que se presentan en este espacio es necesario descargar el siguiente software: [Adobe Acrobat](#)

### Ayuntamiento de Mérida

#### Administración

Inexistencia de la información relativa a las enajenaciones de bienes

- De enero a diciembre del 2014 no se ha realizado ningún remate de bienes muebles

### Organismos Descentralizados

#### Servilimpia

Inexistencia de la información relativa a las enajenaciones de bienes

#### Central de Abasto

Inexistencia de la información relativa a las enajenaciones de bienes

- No se ha realizado ninguna enajenación de bienes durante el periodo de enero a diciembre de 2012

#### Abastos de Mérida

Inexistencia de la información relativa a las enajenaciones de bienes



# XI Las reglas de operación, los montos asignados y criterios de selección o acceso a los programas de estímulos, sociales y de subsidio, así como los beneficiarios de los mismos.

- XV Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
- Área;
  - Denominación del programa;
  - Periodo de vigencia;
  - Diseño, objetivos y alcances;
  - Metas físicas;
  - Población beneficiada estimada;
  - Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
  - Requisitos y procedimientos de acceso;
  - Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
  - Mecanismos de exigibilidad;
  - Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
  - Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
  - Formas de participación social;
  - Articulación con otros programas sociales;
  - Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;
  - Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y
  - Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;

AYUNTAMIENTO DE MERIDA  
 DIRECCION: DESARROLLO ECONOMICO  
 DEPARTAMENTO: MICROMER  
 REPORTE DE RECURSOS: PROPIOS  
 ARTICULO 9 FRACCION IX: CREDITOS  
 MES DE ACTUALIZACION: SEPTIEMBRE 2014

PERIODO QUE ABARCA ESTE REPORTE: DE ENERO A SEPTIEMBRE 2014

FECHA	ACREDITADO	IMPORTE	LOCALIDAD
13/02/2014	CABALLERO ARROYO CINTHYA MARIA JOSE	\$ 35,000.00	MERIDA
13/02/2014	VARGAS VARGAS GEORGINA DEL SOCORRO	\$ 30,000.00	MERIDA
13/02/2014	PATRACA SINFOROSO TOMAS	\$ 50,000.00	MERIDA
13/02/2014	TEC CANTO MARIA ELVIRA	\$ 15,000.00	MERIDA
13/02/2014	ROSADO QUINTAL MARIA ISABEL	\$ 50,000.00	MERIDA
13/02/2014	ZOZAYA VALENCIA JOSE LUIS	\$ 20,000.00	MERIDA
13/02/2014	CATZIN PECH NINFA DEL ROSARIO	\$ 25,000.00	MERIDA
13/02/2014	BOBADILLA CASTRO DAVID	\$ 23,100.00	MERIDA
13/02/2014	BOBADILLA CASTRO DAVID	\$ 6,900.00	MERIDA
13/02/2014	CHUC PECH SANDRA ANDREA	\$ 3,300.00	MERIDA
13/02/2014	CHUC PECH SANDRA ANDREA	\$ 6,700.00	MERIDA
13/02/2014	MONTALVO ALCOCER MARYSOL	\$ 10,000.00	MERIDA
17/02/2014	RODRIGUEZ ESCOBEDO NEIDI ARACELLY	\$ 16,400.00	MERIDA
17/02/2014	RODRIGUEZ ESCOBEDO NEIDI ARACELLY	\$ 9,000.00	MERIDA
17/02/2014	HERNANDEZ PARRILLA YOLANDA	\$ 27,000.00	MERIDA
17/02/2014	PECH Y CETINA DULCE MARIA	\$ 7,000.00	MERIDA
22/04/2014	CARO PEREZ MANUEL JESUS	\$ 25,000.00	MERIDA
22/04/2014	MANRIQUE SOBERANIS SILVIA ESTER	\$ 25,000.00	MERIDA
22/04/2014	HUCHIN CANCHE SANTOS MANUELA	\$ 10,000.00	MERIDA



## XII Los dictámenes de las auditorías concluidas.

### > DICTÁMENES

Para visualizar los archivos que se presentan en este espacio es necesario descargar el siguiente software: [Adobe Acrobat](#)

Dictamen de los Auditores Independientes a los Estados Financieros del Municipio de Mérida, Yucatán, México

Dictamen de los auditores independientes a los estados financieros del Municipio de Mérida, Yucatán, México al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Dictamen de estados financieros del Municipio de Mérida, Yucatán, México del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2012

Dictamen de estado

XXIV

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dictamen de los aud

Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

Dictámenes de los  
Municipio de Mérida, Yucatán, México

Áreas de Oportunidad:

Faltan auditorías internas.



# XIII Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones;

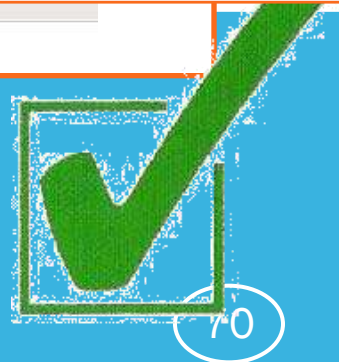
The screenshot shows the header of the 'Catálogo de Trámites y Servicios' website for the Ayuntamiento de Mérida Yucatán. It includes navigation links for 'Búsqueda', 'Servicios en línea', and 'Contacto'. Below the header, there is a section for 'CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA' with a 'Número de revisión: 15' and 'Última actualización: 16-01-2015'. A 'Selecione la información que desee consultar' section offers various filters. A 'Requisitos' section is partially visible, listing 'Nombre del do', 'Presentar la so', and 'Proporcionar d dirección comp'.

XXVII

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

## Áreas de Oportunidad:

Faltan auditorias internas.



# XIV El padrón inmobiliario;



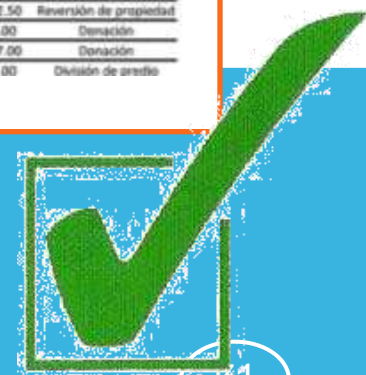
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA  
2012-2015  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Frac. XIV -Padrón Inmobiliario (bienes inmuebles propiedad del Municipio de Mérida) correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2015

Nº. Esped.	Foto Catastral	Conac	Uso del Predio	Nomenclatura Física	Unidad Habitacional	Distrib	Valor catastral	Valor terreno	Valor construcción	Superficie Terreno	Modo de Adquisición
1	79543	1.2.3.9	RECREATIVO	CALLE 8 A # 324 X 9 Y 13	FRACC. JOSE MARIA ITURRALDE	I	\$ 1,785,823.14	\$ 1,434,254.30	\$ 331,568.84	2,090.75	Donación
2	282330	1.2.3.3	JARDIN DE NIÑOS	CALLE 8 A # 334 X 9 Y 13	FRACC. JOSE MARIA ITURRALDE (LAS AGUILAS)	I	\$ 2,709,374.97	\$ 1,152,480.00	\$ 1,556,894.97	1,680.00	División de predio
3	283551	1.2.3.1	CENTRO DE SUPERA	CALLE 8 A # 354 X 9 Y 13	FRACC. JOSE MARIA ITURRALDE	I	\$ 528,220.00	\$ 528,220.00	\$ -	770.00	Donación
4	282331	1.2.3.3	PRIMAARIA	CALLE 10 # 422 X 21 Y 23	FRACC. JOSE MARIA ITURRALDE (LAS AGUILAS)	I	\$ 7,128,567.63	\$ 3,359,685.00	\$ 3,768,882.63	4,897.50	División de predio
5	282332	1.2.3.9	DEPORTIVO	CALLE 10 # 438 X 21 Y 23	FRACC. JOSE MARIA ITURRALDE (LAS AGUILAS)	I	\$ 2,744,171.50	\$ 2,744,171.50	\$ -	4,000.25	División de predio
6	283552	1.2.3.3	ZONA DE CAPTAD	CALLE 10 # 458 X 21 Y 23	FRACC. JOSE MARIA ITURRALDE (LAS AGUILAS)	I	\$ 2,094,953.62	\$ 1,055,754.00	\$ 1,039,199.62	1,539.00	Donación
7	48934	1.2.3.9	RECREATIVO	CALLE 18 # 443 X 41 Y 43	FRACC. RESIDENCIAL SOL CAMPESTRE	I	\$ 10,901,466.35	\$ 10,901,466.35	\$ -	9,707.45	Donación
8	282333	1.2.3.9	ANDADOR	CALLE 22 # 253 A X 24	COL. VISTA ALEGRE	I	\$ 856,290.50	\$ 856,290.50	\$ -	831.35	División de predio
9	428736	1.2.3.1	RECREATIVO	CALLE 10 # 259	FRACC. RESIDENCIAL BANCARIOS	I	\$ 770,440.00	\$ 770,440.00	\$ -	748.00	Permuta
10	282334	1.2.3.9	RECREATIVO	CALLE 10 A # 358 X 17 Y 19 A	COL. VISTA ALEGRE (BANCARIOS)	I	\$ 793,628.00	\$ 793,628.00	\$ -	748.00	División de predio
11	107418	1.2.3.1	RECREATIVO	CALLE 10 # 278 X 17 B	FRACC. JARDINES DE VISTA ALEGRE	I	\$ 3,240,915.60	\$ 3,340,915.60	\$ -	3,146.52	Donación
12	80278	1.2.3.1	DEPORTIVO	CALLE 8 A # 233 X 3 A Y 5	FRACC. VISTA ALEGRE NORTE	I	\$ 7,683,762.00	\$ 7,683,762.00	\$ -	7,242.00	Donación
13	75868	1.2.3.1	TERRENO BALDIO	CALLE 4 # 230 X 3 Y 5	FRACC. VISTA ALEGRE NORTE	I	\$ 6,730,380.93	\$ 6,730,380.93	\$ -	5,863.13	Donación
14	93220	1.2.3.9	DEPORTIVO	CALLE 13 # 532 X 26 Y 28	COL. MAYA						
17	93393	1.2.3.1	RECREATIVO	CALLE 22 # 275 X 37	FRACC. MO						
18	79102	1.2.3.1	AREA VERDE	CALLE 41 # 200 X 18 Y 22	FRACC. MO						
19	282335	1.2.3.1	AREA VERDE	CALLE 29 # 200 X 20 Y 22	FRACC. MO						
20	79105	1.2.3.9	AREA VERDE	CALLE 31 # 200 X 18 Y 22	FRACC. MO						
21	282336	1.2.3.3	CAPILLA	CALLE 5 # 111 X 6	FRACC. MO						
22	230067	1.2.3.1	AREA VERDE	CALLE 10 # 133 X 9 Y 11	FRACC. MO						
23	164949	1.2.3.1	RECREATIVO	CALLE 2 # 180 X 15	FRACC. MO						
24	194466	1.2.3.9	AREA VERDE	CALLE 9 # 298 X 12 Y 16	FRACC. RES						
25	194467	1.2.3.1	AREA VERDE	CALLE 16 # 300 X 11 Y 13	FRACC. RESIDENCIAL CAMARA DE COMERCIO	I	\$ 5,584,826.56	\$ 5,584,826.56	\$ -	4,708.96	Donación
26	194465	1.2.3.9	AREA VERDE	CALLE 22 A # 301 X 15	FRACC. RESIDENCIAL CAMARA DE COMERCIO	I	\$ 3,039,125.00	\$ 3,039,125.00	\$ -	2,562.50	Reversión de propiedad
27	10082	1.2.3.9	RECREATIVO	CALLE 24 # 58 X 9	COL. SAN ANTONIO CINTA	I	\$ 1,009,413.44	\$ 911,876.00	\$ 97,537.44	812.00	Donación
28	282463	1.2.3.9	AREA VERDE	CALLE 30 # 260 X 73 Y 75	COL. MONTES DE AÑE	I	\$ 10,546,323.04	\$ 10,229,856.00	\$ 316,467.04	8,197.00	Donación
29	282351	1.2.3.3	TIENDA DE MANUAL	CALLE 75 # 186 X 40 Y 42	COL. MONTES DE AÑE	I	\$ 705,850.08	\$ 254,592.00	\$ 451,258.08	204.00	División de predio

XXXIV

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;



Áreas de Oportunidad:

Publicar la información en datos abiertos.

Acciones en Obra Pública - Google Chrome  
 isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/Accionesobras/php/detalleContrato.php?idConc

### CONTRATOS Y SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA

IdConcurso = 151013

<b>NOMBRE CONTRATO:</b>	VT15-FIASI-6151-001
<b>DESCRIPCION:</b>	PAVIMENTACION DE CALLE
<b>TIPO LICITACION:</b>	ASIGNACION
<b>FECHA FALLO:</b>	19/01/2015
<b>TIPO DE OBRA:</b>	CONSTRUCCION DE CALLES CON CONCRETO ASFALTICO
<b>UBICACION:</b>	CALLE 18 X 27 Y 110 MTS AL SUR COM. YAXNIC
<b>CANTIDAD:</b>	770
<b>UNIDAD:</b>	M2
<b>\$ CONTRATADO:</b>	184,786.21
<b>\$ EJERCIDO:</b>	184,786.21
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSTRUCAVA, S.A. DE C.V.
<b>RFC:</b>	CON-081124-255
<b>REPRESENTANTE:</b>	INGENIERO JULIO ALBERTO VARGAS NAVA

Áreas de Oportunidad:

Falta publicar el contrato.

XXVIII

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
  2. Los nombres de los participantes o invitados;
  3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
  4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
  5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
  6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
  7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
  8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
  9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
  10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
  11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
  12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
  13. El convenio de terminación, y
  14. El finiquito;



XVI Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

Segundo Informe de Gobierno Municipal 2013 - 2014 :: Informe de Gobierno 2013 - 2014 [Regresar](#)

◀ PÁGINA PRINCIPAL #orgulloquese presume

## 2

Informe de Gobierno  
2013-2014

## 2

Informe del DIF Municipal  
2013-2014

Informes por  
Dirección

Galería  
Fotográfica

Nuestras  
Acciones



**Mensaje del Alcalde**

[Consultar](#) [Descargar](#)



**Una Mérida Bien Gobernada**

[Consultar](#) [Descargar](#)



**Una Mérida Ordenada y Moderna**

[Consultar](#) [Descargar](#)



**Una Mérida Cercana Juventud y Deportes**

[Consultar](#) [Descargar](#)



**Una Mérida con Rostro Humano**

[Consultar](#) [Descargar](#)

XXIV Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;



Áreas de Oportunidad:  
Publicar en datos abiertos.

**XVII** Los documentos en los que consten el balance y los estados financieros relativos a las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

¿Sabes cuál es el estado actual de la deuda municipal? ¡Conócela! Al igual que los estados financieros anteriores desde el 2001.

**XXV** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública .  
El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

**XXII** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

**Empréstito vigente:** Fecha: Al 31 de mayo de 2015 **Deuda actual:** \$ 146,607,991.60

[Empréstitos anteriores >](#)

Administración 2012 - 2015

**Banco:** Banorte

**Empréstito:**

> [Acta de Cabildo de fecha 7 de Marzo de 2013 mediante la cual se autoriza el otorgamiento de un empréstito y/o específicos vía línea de crédito, para ser destinados a los fines de inversión pública.](#)

> [Decreto Número 50 del H. Congreso del Estado mediante el cual se autoriza el otorgamiento de un empréstito por la cantidad de \\$ 150,000,000.00 para ser destinados a los fines de inversión pública.](#)

### Informes Mensuales de la Hacienda Municipal

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
[ Enero ]	Enero	Enero	Enero	Enero	Enero	Enero
[ Febrero ]	Febrero	Febrero	Febrero	Febrero	Febrero	Febrero
[ Marzo ]	Marzo	Marzo	Marzo	Marzo	Marzo	Marzo
[ Abril ]	Abril	Abril	Abril	Abril	Abril	Abril
Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo	Mayo
Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio
Julio	Julio	Julio	Julio	Julio	Julio	Julio
Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto
Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre
Octubre	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre	Octubre
Noviembre	Noviembre	Noviembre	Noviembre	Noviembre	Noviembre	Noviembre
Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre

**Áreas de Oportunidad:**

Publicar la información conforme a la Ley General de Armonización Contable.



XVIII (Esta fracción se deroga según la modificación de la LAIPEMY, de fecha 6 de enero de 2012)

XIX La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de estos;

Municipio de Mérida Yucatán  
Subdirección de Contabilidad y Administración  
Estado de Actividades Mensual por Fondos al : 31 de Marzo de 2015

	RECURSOS PROPIOS	FORTA 2015	FORTA 2014	FORTA 2013	FORTA 2012	INFRA 2015	INFRA 2014
<b>INGRESOS</b>							
4.1.1-IMPUESTOS	40,680,870.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3-CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4-DERECHOS	10,862,016.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5-PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,082,093.82	100,374.01	31,137.22	8,107.02	2.78	100,570.96	177,856.67
4.1.6-APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	798,712.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9-INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIOR							
4.2.1.1-PARTICIPACIONES							
4.2.1.2-APORTACIONES							
4.2.1.3-CONVENIOS							
4.2.2.4-AYUDAS SOCIALES							
4.3-OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS							
<b>GASTOS</b>							
5.1.1-SERVICIOS PERSONALES	71,811,671.28	7,329,264.92	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2-MATERIALES Y SUMINISTROS	14,438,466.03	3,476,584.28	347,727.05	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.3-SERVICIOS GENERALES							
5.2.1-TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES A							
5.2.3-SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES							
5.2.4-AYUDAS SOCIALES							
5.2.5-PENSIONES Y JUBILACIONES							
5.2.8-DONATIVOS							
5.4.1-INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,213.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2-COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	17,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3-GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA							
<b>Total Gastos</b>	<b>140,405,188.65</b>	<b>31,153,948.05</b>	<b>2,659,639.47</b>	<b>76,560.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,189,087.56</b>	<b>14,181,755.47</b>
<b>REMANENTE</b>	<b>-839,035.57</b>	<b>5,259,758.00</b>	<b>-2,628,502.25</b>	<b>-68,452.98</b>	<b>2.78</b>	<b>20,405,536.70</b>	<b>-14,003,898.80</b>

XXI

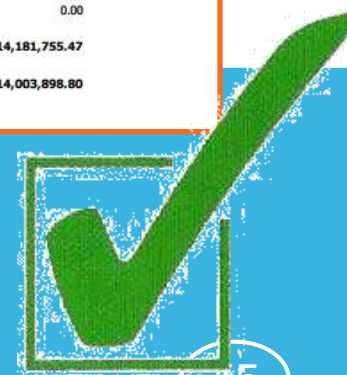
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública .  
La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XLIII

Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

Áreas de Oportunidad:

Publicar en datos abiertos.



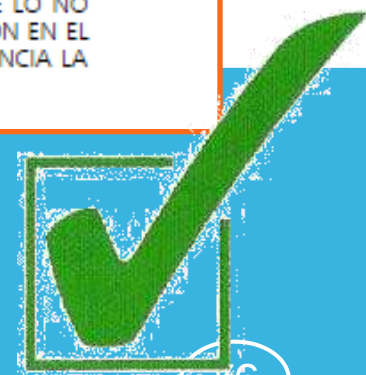
**XX** La relación de solicitudes de acceso a la información pública, exceptuando de las mismas los datos que en términos de la presente Ley sean considerados de tipo confidencial;

### Solicitudes de acceso a la información respondidas vía internet (SAI) en el 2015

Número de solicitud	Fecha de recepción	Información(documentación) solicitada
70115	05-ene-15	"1.-¿Cuántos rastros hay en el municipio?2.-¿Cuánto ganado ovino, porcino y bovino se recibe para sacrificio al año en el municipio?3.-¿Cuántos animales se verifican antes de ser sacrificados en el rastro?4.-¿Cuál es el ingreso total anual por rastro?5.-¿Cuál es el gasto de operación anual por rastro?" Con atención para : Organismo Municipal Descentralizado denominado "ABASTOS DE MÉRIDA"
70215	06-ene-15	<b>XLVIII</b> Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública . Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.
70315	06-ene-15	BUENA TARDE: DESEO SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DE YUCATÁN LA DIRECCIÓN DE LAS CASILLAS QUE SE INSTALARÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2015, O DE LO NO ESTAR DISPONIBLE AÚN EL DATO, LA DIRECCIÓN DE LAS CASILLAS QUE SE INSTALARON EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ANTERIOR, ES DECIR, EL DE 2012. GRACIAS. DE PREFERENCIA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN FORMATO EXCEL O SPSS.

#### Áreas de Oportunidad:

- Publicar en datos abiertos.
- Publicar las respuestas otorgadas.



## XXI La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los Servidores Públicos.

### Resoluciones Ejecutorias

Resolución Ejecutoria de los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos

Para visualizar los archivos que se presentan en este espacio es necesario descargar el siguiente software: [Adobe Acrobat](#)

#### Ayuntamiento de Mérida

- › Inexistencia de la información relativa al concepto de resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos (2014 y enero 2015)
- › Índice de Acuerdos Vigentes de Información Reservada

#### Organismos Descentralizados

- › Central de Abasto  
Inexistencia de la información relativa al concepto de resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos
- › Abastos de Mérida  
Inexistencia de la información relativa al concepto de resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos
- › Comité Permanente del Carnaval de Mérida  
Inexistencia de la información relativa al concepto de resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos

- XVII Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública .  
La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;



**XXII El cuadro general de clasificación archivística y el catalogo de disposición documental.**

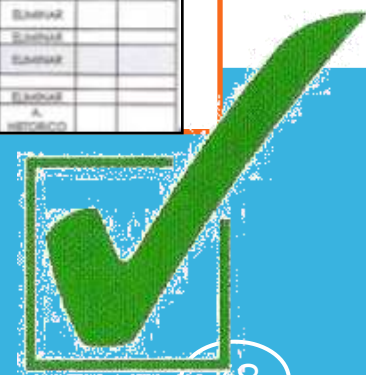
**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA**

**XLV Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública .  
El catálogo de disposición y guía de archivo documental;**

FONDO: DIREC  
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:

SECCIÓN		SERIE	
CLAVE	SECCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01C	LEGISLACION Y NORMATIVIDAD		
		01C.01	LEYES
		01C.03	REGLAM
		01C.07	GACETA
		01C.08	NORMA
02C	ASUNTOS JURIDICOS		
		02C.04	ACUER
		02C.05	CONVE
		02C.06	CONTR
		02C.07	ACTAS FOVIM

FONDO: ADMINISTRACIÓN												
SECCIONES COMÚNES												
CLAVE DE SERIE	SECCION	CODIGO	SERIE	VALORACION PERMANENTE			VIGENCIAS			DISPOSICION FINAL	R	C
				A	I	F/C	AT	AC	TOTAL			
01C	LEGISLACION Y NORMATIVIDAD											
		01C.01	LEYES	X							ELIMINAR	
		01C.03	REGLAMENTOS	X							ELIMINAR	
		01C.07	GACETA MUNICIPAL	X			1	0	1		ELIMINAR	
		01C.08	NORMAS	X							ELIMINAR	
02C	ASUNTOS JURIDICOS											
		02C.04	ACUERDOS	X			3	0	3		ELIMINAR A HISTÓRICO	
		02C.05	CONVENIOS	X			3	7	10		ELIMINAR A HISTÓRICO	



**Áreas de Oportunidad:**

- Publicar en datos abiertos.
- Actualizar fecha de revisión.

# Artículo 9-A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán (LAIP)

## 4.- Relación de Comités, Cuotas, Tarifas y No. de Servidores Públicos



Ayuntamiento de Mérida  
2012-2015

### ARTÍCULO 9-A FRAC. IV, INCISO A)

Fecha de Actualización: 19 de Agosto del 2014

Nombre del Consejo: Consejo de Colaboración Municipal del Catastro

Fecha en que se aprobó el Consejo: 21 de Noviembre del 2012

Vigencia: 2012 – 2015

El "Consejo de Colaboración Municipal del Catastro" estará integrado por:

- I. Un presidente, que será el Lic. Renán Alberto Barrera Concha Presidente Municipal, quien será suplente en sus ausencias por el representante que el designe.
- II. Un Secretario Técnico, que será el Ing. Heide Joaquín Zetina Rodríguez Director del Catastro Municipal.
- III. Los Regidores Lic. Jose Elias Lixa Abimerhi, Lic. Mireille Eleanor Morales Estrada, C.P. Yaha Guadalupe Centeno Caballos, C. Jorge Alberto Pech Rodríguez; Integrantes de la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas.



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**ART. 9 A FRACC. IV.-C) NÚMERO DE EMPLEADOS MUNICIPALES**  
**Periodo que abarca este reporte: Enero a Abril 2015**

**NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS**

**5,929**

Áreas de Oportunidad:

Publicar en datos abiertos.

Actualizar fecha de revisión.

Desglosar por dependencia o dirección.

# RESUMEN

	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No. de fracciones de Obligaciones de Ley/No. de Obligaciones de Transparencia Comunes	22 (1 derogada)	48
Fracciones con información coincidente	20	NA
Fracciones con información totalmente nueva	28	
Obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados	1 fracs.	2 fracs.





# 6.-MECANISMOS DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

CIUDADANÍA Y GOBIERNO JUNTOS

# 6. MECANISMOS

¿COMO INFORMAR A LA CIUDADANÍA?

MEDIANTE:

- PORTAL WEB
- CHAT
- GACETA MUNICIPAL IMPRESA O DIGITAL
- SPOTS DE COMUNICACIÓN
- CUENTAS DE REDES SOCIALES
- PRESUPUESTO CIUDADANO
- COMITÉ CIUDADANO PARA LA TRANSPAERNCIA
- CONCURSOS



# 6. MECANISMOS

## EJEMPLO: Principales Acciones de la Coordinación de Transparencia

1

FACILITAR EL ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

2

GARANTIZAR LA OFERTA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA

3

PROMOVER LA CULTURA DE  
LA TRANSPARENCIA

Sistema INFOMEX  
Atención telefónica  
permanente  
Orientación en línea (Chat y  
correo electrónico)  
Versión Ciudadana del  
Presupuesto de Egresos.  
Atención Ciudadana.

**De Oficio** (Ley de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
del Estado de Puebla).

**Recomendada por  
organismos ciudadanos**  
(CIMTRA, IMCO, FUNDAR)

**Información  
Complementaria**  
Iniciativa del Gobierno Municipal  
**Capacitación a Servidores  
Públicos**

Jóvenes Promotores de la  
Transparencia.  
Cátedra Universitaria  
Taller de Transparencia.  
Semana de la Transparencia.  
Día Municipal de la  
Transparencia.  
Obras de Teatro.  
Capacitación Externa.

# 6. MECANISMOS

## Organismos Evaluadores

Índice de información Presupuestal Municipal (IIPM)



80 indicadores

Herramienta CIMTRA Municipal



37 indicadores y 144 parámetros de evaluación

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios



6 bloques.

Información Pública de Oficio



30 fracciones, divididas en 210 parámetros de evaluación.

# 6. MECANISMOS

## CÁTEDRA UNIVERSITARIA EN TRÁNSPARENCIA



## 6. MECANISMOS

**PUBLICACIONES**

**¿En qué  
invertimos  
tu dinero?**



**PUEBLA** Ciudad  
Progreso

**TRANSPARENCIA MUNICIPAL**



# 7.- ENTREGA - RECEPCIÓN

## BENEFICIOS

# 7. ENTREGA RECEPCIÓN

## ¿COMO AYUDA EN EL TEMA DE ENTREGA RECEPCIÓN?

La entrega-recepción de los recursos públicos del Estado, es un proceso de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, que deberá efectuarse por escrito, mediante acta administrativa en la que se describa el estado que guarda la administración, dependencia o entidad de que se trate.

El proceso de entrega-recepción es la última oportunidad que tiene la administración saliente para dejar en perfecto orden tres grandes grupos de activos que se tienen en el Ayuntamiento

- INVENTARIOS
- DOCUMENTACION
- DINERO Y VALORES



TRANSPARENTEMENTE



## 7. ENTREGA RECEPCIÓN

- LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN EL PROCESO SE ENCONTRARÁ DE MANERA FÁCIL Y MAS SENCILLA PUESTO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA O ARCHIVADA EN EL PORTAL.
- LA REVISIÓN CONSTANTE ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN PERIÓDICA DELA INFORMACIÓN PERMITEN LLEVAR UN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- FACILITA AL PERSONAL QUE RECIBE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, SEAN DATOS, OFICIOS O PROGRAMAS MEDIANTE LA EVIDENCIA PUBLICADA.
- SE CUMPLE CON EL PROCESO CON LA INFORMACIÓN DESAGREGADA.
- SE PUEDEN ENCONTRAR ELEMENTOS DE DEFENSA EN CASO DE ATAQUES MEDIÁTICOS.



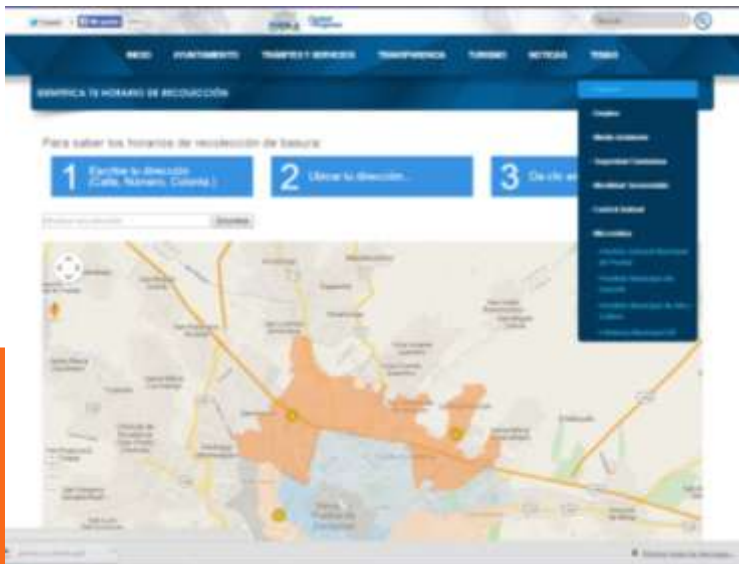
# 8.-DATOS ABIERTOS

UNA OPORTUNIDAD

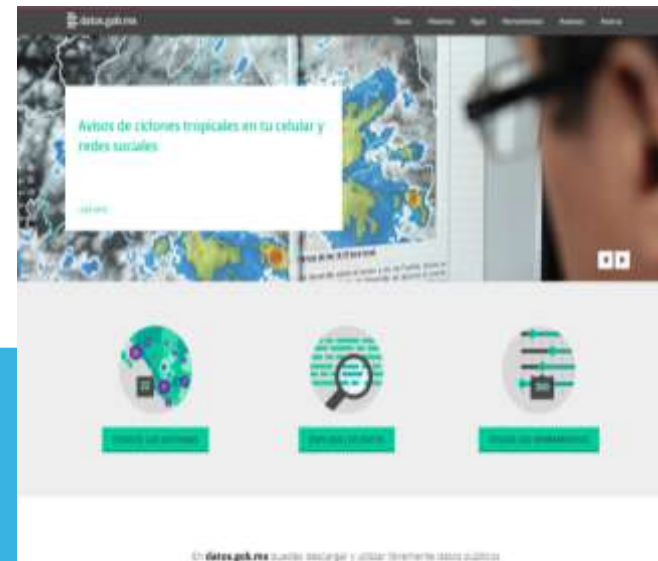
# 8.- DATOS ABIERTOS

## DATOS ABIERTOS:

EL CONCEPTO DATOS ABIERTOS (*OPEN DATA*, EN INGLÉS) ES UNA FILOSOFÍA Y PRÁCTICA QUE PERSIGUE QUE DETERMINADOS TIPOS DE DATOS ESTÉN DISPONIBLES DE FORMA LIBRE PARA TODO EL MUNDO, SIN RESTRICCIONES DE DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES O DE OTROS MECANISMOS DE CONTROL. TIENE UNA ÉTICA SIMILAR A OTROS MOVIMIENTOS Y COMUNIDADES ABIERTOS, COMO EL SOFTWARE LIBRE, EL CÓDIGO ABIERTO (*OPEN SOURCE*, EN INGLÉS) Y EL ACCESO LIBRE (*OPEN ACCESS*, EN INGLÉS).



H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
Recolección de Basura

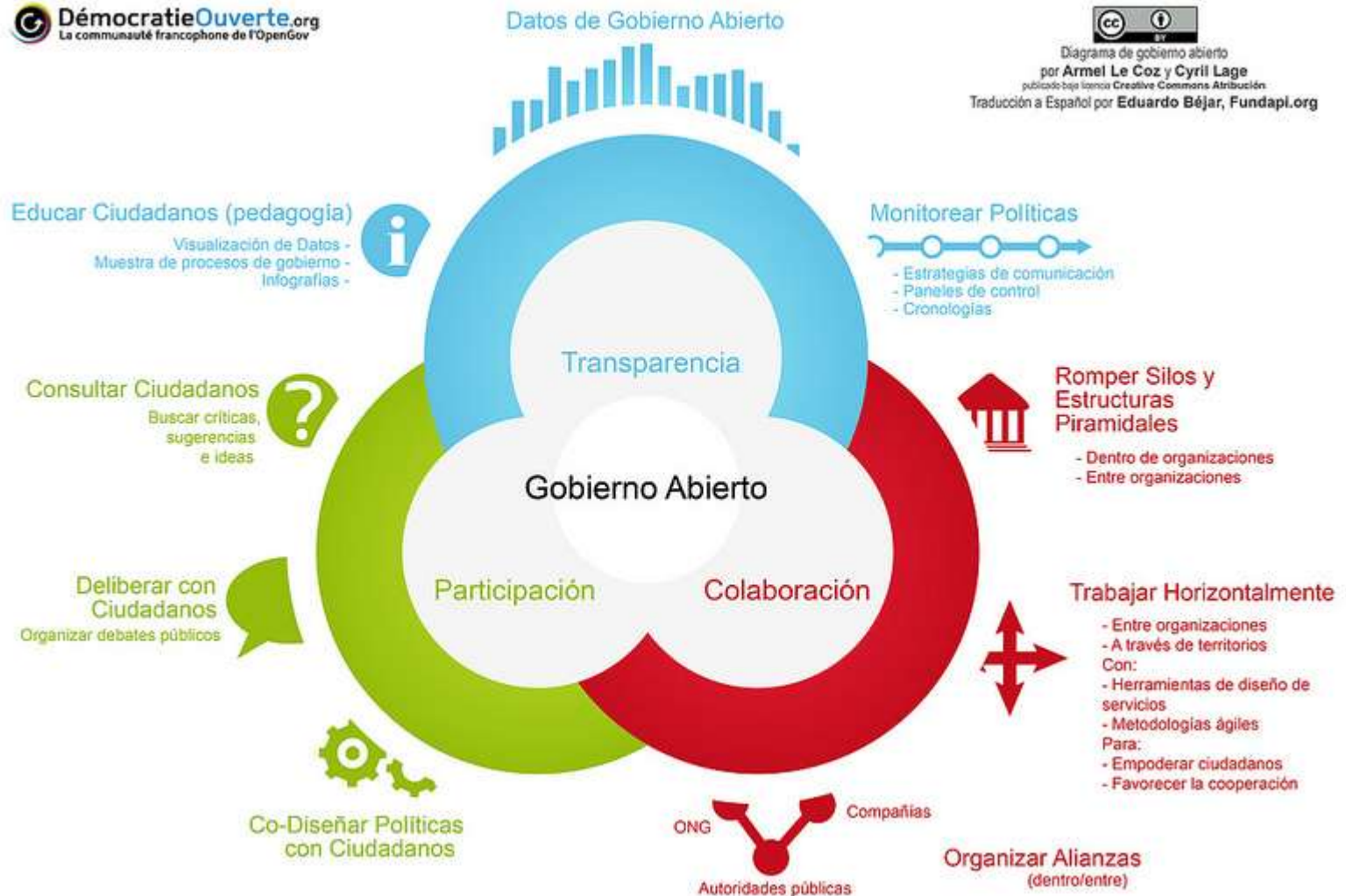


GOBIERNO FEDERAL  
3 niveles de gobierno

# 8.- DATOS ABIERTOS



Diagrama de gobierno abierto  
por **Armel Le Coz** y **Cyril Lage**  
publicado bajo licencia Creative Commons Atribución  
Traducción a Español por **Eduardo Béjar**, **Fundapl.org**





# 9.-BENEFICIOS DE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TRANSPARENTE

PARA EL CIUDADANO

# 9.- BENEFICIOS DE UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE

## SUS BENEFICIOS PARA EL CIUDADANO:

- AQUELLA QUE SEA CAPAZ DE DAR RESPUESTA RÁPIDA Y ADECUADA A SUS NECESIDADES
- AQUELLA QUE IMPLEMENTE SISTEMAS DIGITALES DE GESTIÓN PARA APERTURA DE NEGOCIOS
- PROMUEVA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN.
- PRESTE SERVICIOS DE CALIDAD Y DENTRO DEL MARCO LEGAL CON VISIÓN DE CORTO PLAZO.
- FORTALEZCA SISTEMAS Y MECANISMOS QUE COMBATAN LA CORRUPCIÓN
- MANEJE RESPONSABLEMENTE SUS FINANZAS



# 10.-PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA

¿DONDE SE ENCUENTRA?

# 10.- PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA

EL RESULTADO:

- ✓ CREDIBILIDAD
- ✓ CONFIAZA
- ✓ LIBERTAD DE ACCIÓN
- ✓ MEJOR RECAUDACIÓN
- ✓ REELECCIÓN
- ✓ RECONOCIMIENTO NACIONAL E
- ✓ INTERNACIONAL





**CONCLUSIÓN...**

**CON ACCIONES TRANSPARENTES SE OBTIENE  
EL  
MEJOR RESULTADO...**

**LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS**

**LA HONESTIDAD PAGA Y PAGA BIEN.**

**MUCHAS GRACIAS.**

- ARQ. MA. DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY
- COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA



- [caratransparencia@gmail.com](mailto:caratransparencia@gmail.com)
- [Carmen.leyva@transparenciapuebla.org.mx](mailto:Carmen.leyva@transparenciapuebla.org.mx)



0442225173326

@MACLEB

